



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

3355/2017

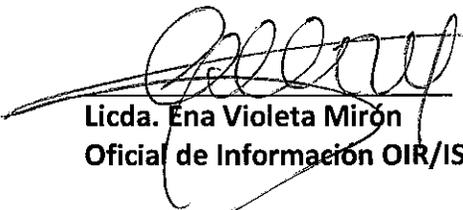
Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las diez horas con treinta minutos del día veinte de marzo del dos mil diecisiete.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido la solicitud de información N°3355, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por la doctora [REDACTED] con número de documento de identidad [REDACTED] y quien ha solicitado la entrega de la información referente a :**Procedimiento y elaboración del programa académico de medicina física y rehabilitación modificado en el año 2015 (elaborado por Dra. [REDACTED] si esta modificación se realizó conforme al Manual de Normas y Procedimientos de Docencia y Educación Continua vigente desde el 2009 (Procedimiento 1.19, páginas 68 y 69 y documento que respalden se realizó el procedimiento bajo dicha normativa institucional. Hace las siguientes Valoraciones:**

Que en fecha diecisiete de marzo de los corrientes la peticionaria manifestó por medio de correo electrónico, que solicitaba anular la solicitud N°3355; ya que esta podría resultar confusa en cuanto a la interpretación de lo requerido; entendiéndose dicha notificación como un desistimiento, por lo antes expuesto, la suscrita de conformidad con los arts. 102 de la Ley de Acceso a la Información Pública y 130 del Código Procesal Mercantil resuelve:

Admítase el desistimiento presentado por la Doctora [REDACTED] y en consecuencia ordénese el archivo de las presentes diligencias.

Notifíquese, por medio de correo electrónico de la peticionaria.


Licda. Ena Violeta Mirón
Oficial de Información OIR/ISSS



"Con una visión más humana al servicio integral de su salud"

Oficina de Información y Respuesta (OIR)
Segundo nivel, Torre ISSS TEL. 2591-3202